

RESOLUCION No. 030

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 003 DE 2010

EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, el acuerdo 002 de 2008, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir ofertas para seleccionar la Compañía que ofrezca las mejores condiciones para contratar la prestación de servicios para el hospedaje y mantenimiento del sitio web de la Lotería de Medellín y sus páginas en redes sociales, además del mantenimiento de la herramienta de e-marketing de Benedan.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de selección abreviada Nro. 003 de 2010, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sus Decretos Reglamentarios en especial el Decreto 2474 de 2008, la Ley 643 de 2001 y decretos reglamentarios, el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, compilado en el Acuerdo 002 de 2008.

TERCERO: Que para el efecto se cuenta con un Presupuesto Oficial de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$36.700.000), IVA incluido. Respaldo por las disponibilidades presupuestales No. 37 de Enero 8 de 2010 y 203 de Febrero 19 de 2010.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia y en el SECOP.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con la empresa que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Invitar al proceso de Selección abreviada Nro. 003 de 2010, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la prestación de servicios para el hospedaje y mantenimiento del sitio web de la Lotería de Medellín y sus páginas en redes sociales, además del mantenimiento de la herramienta de e-marketing de Benedan

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que a partir del 17 de marzo de 2010, serán publicados los pliegos de condiciones definitivos del proceso de selección abreviada 003 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 30 de marzo de 2010, a las 15:00 horas, en la Dirección Jurídica y Desarrollo Humano de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia y en el SECOP.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de marzo de 2010.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

NESTOR DIEZ MONTOYA
Gerente